

Cortazar, Guanajuato a 26 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 223019590000626

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **223019590000626**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, solicito se informe: Si el C. NOÉ ORTIZ ROJAS percibe o ha percibido, durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, algún ingreso, sueldo, honorario, compensación, prestación, pago o contraprestación con cargo a recursos públicos provenientes de los organismos públicos descentralizados correspondientes al Sistema Municipal DIF y/O organismo operador de agua potable JUMAPAC. En caso afirmativo, solicito se precise, por cada organismo: 1. Concepto por el cual se efectuó el pago. 2. Cargo, función, servicio o relación jurídica existente. 3. Monto percibido. 4. Periodo durante el cual recibió dichos recursos. 5. Copia en versión pública del nombramiento, contrato, convenio o documento que sustente el pago. La búsqueda deberá comprender nóminas, honorarios, contratos, convenios, proveedores, prestación de servicios y cualquier otra partida presupuestal mediante la cual se hubieren ejercido recursos públicos a favor de dicha persona. En caso de no localizarse información, solicito se indiquen las áreas y registros que fueron consultados. La información se solicita en formato electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia" (sic)

La Oficialía Mayor, Secretaria del H. Ayuntamiento y Jumapac, le informa:

Que después de verificar la información solicitada y realizar una búsqueda exhaustiva, en nuestros archivos escritos y digitales, NO se encontró información alguna respecto al **C. NOÉ ORTIZ ROJAS**, en los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Lo anterior con fundamento en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



La Tesorería Municipal, le comunica:

Le manifiesto que de acuerdo a las especificaciones de la solicitud, se tendría que realizar una búsqueda de cada uno de los expedientes que obran en nuestro archivo, revisarlos, ubicar la documentación que solicitan, escanear y sacar copia de los documentos ya que los mismos NO se encuentran digitalizados, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello, lo cual esta Tesorería No cuenta, ya que por el momento no se tiene personal suficiente y nos encontramos en atención a auditoria de la Federación, y las actividades propia del área.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta las dependencias públicas, y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en esta Oficina de Tesorería, ubicada en palacio municipal portal constitución número 116 colonia centro, en un horario de 08:00 a 15.00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico 411-160-36-00 ext. 112 y correo electrónico tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx

Así mismo, le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaria del H. Ayuntamiento \$68 65.

Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, **una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna de las modalidades antes mencionadas**, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente. Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información.

Lo anterior de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio orientador número **08/17**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice: **"Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de**



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.” (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx